



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

*"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 204/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante **ALBIZURI, Celeste** – **Legajo N° 31282** perteneciente a las carrera Ingeniería Química que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 856/2013 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos la estudiante ALBIZURI, Celeste, con la condición que rindiese de acuerdo con un plan presentado.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 87/2014 se dio de baja a dicha excepción por incumplimiento en el compromiso.

Que la alumna reformuló su plan y realizó un nuevo pedido a la Facultad Regional.

Que se adjuntaron certificados documentaron viajes al exterior en distintas ocasiones y con la duración de varios meses.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó la reconsideración.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior N° 87/2014 para la estudiante **ALBIZURI, Celeste – Legajo N° 31282** perteneciente a carrera Ingeniería Química que dicta la Facultad Regional Bahía Blanca.

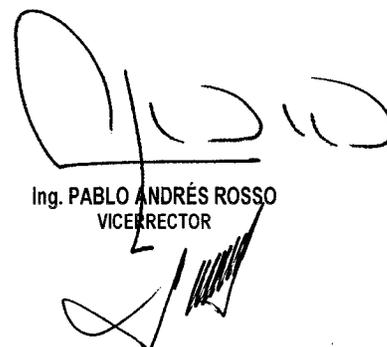
ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución 204/2014 y prorrogar, por única vez y como medida de excepción, la validez de la estudiante **ALBIZURI, Celeste – Legajo N° 31282** perteneciente a carrera Ingeniería Química que dicta esa Facultad Regional de acuerdo con el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rosario, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 536/2014

UTN
fns


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 536/2014

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
31282	ALBIZURI, Celeste	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte Integración IV Operaciones Unitarias I Tecnología de la Energía Térmica Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas	Ciclo Lectivo 2014: Fenómenos de Transporte Integración IV Operaciones Unitarias I Operaciones Unitarias II Ciclo Lectivo 2015: Tecnología de la Energía Térmica Ingeniería de las Reacciones Químicas